UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH
Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona

ETSEIB

NORMATIVA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO DE LA ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA INDUSTRIAL DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS DE MOBILIDAD 240MOB, CÓDIGO ASSIGNATURA 25802

I- Definición y características del trabajo de investigación

1. El trabajo consiste en la realización y defensa de un proyecto de investigación individual en el ámbito de las tecnologías de la ingeniería industrial, bajo la supervisión de un profesor con asignación en la Escuela Técnica Superior de Industrial de Barcelona (en adelante ETSEIB).
2. El trabajo de investigación va dirigido a estudiantes de movilidad procedentes de universidades extranjeras con las que la ETSEIB tienen suscritos acuerdos de intercambio.
3. El trabajo pone de manifiesto la capacidad de los estudiantes de aplicar de forma integrada los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de los estudios.
4. El trabajo tiene una dedicación equivalente a 15 ECTS.
5. El trabajo de investigación puede ser realizado:

   a/ En la ETSEIB, bajo la supervisión de un profesor con asignación en la ETSEIB.

   b/ En una empresa, bajo la supervisión de una persona de la empresa que actúa como supervisor. En este segundo caso, debe haber un tutor/coordinador académico en la ETSEIB.

   Si el trabajo de investigación se realiza en una empresa, las tres partes (estudiante, empresa i ETSEIB), deben firmar un acuerdo de prácticas, de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios de la UPC y de la Escuela.

II- Requisitos

Para realizar el trabajo de investigación en la ETSEIB se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Estar propuesto por la universidad de origen para ocupar una de las plazas de intercambio previstas en los convenios.
- Tener la admisión como estudiantes de intercambio en la ETSEIB.
- El estudiante debe tener un tutor del trabajo de investigación antes de su llegada a la ETSEIB y previo a la formalización de la matrícula.

- El tutor del trabajo de investigación debe ser miembro del personal docente con asignación en la ETSEIB.

El trabajo de investigación realizado y evaluado en la ETSEIB en ningún caso puede ser reconocido en la universidad de origen del estudiante como *Master Thesis o Final Project*.

La memoria del trabajo de investigación puede presentarse en catalán, castellano o inglés. Para la elaboración de la memoria del trabajo realizado se recomienda usar como modelo las pautas establecidas para la realización del trabajo de fin de máster (TFM). En cuanto a la presentación del trabajo se recomienda al tutor seguir las pautas establecidas para la presentación del trabajo de fin de máster TFM).

III- Procedimiento

El procedimiento administrativo del trabajo de investigación consta de las siguientes fases:

- **Elección de tema y supervisor**
- **Registro**
- **Matrícula**
- **Entrega y validación**
- **Defensa y evaluación**

Elección de tema y supervisor

Antes de su llegada a la ETSEIB, el estudiante debe haber seleccionado un tema y tener un supervisor del trabajo de investigación, un profesor con asignación en la ETSEIB. Para ello, durante el proceso de admisión, el estudiante contacta con los distintos departamentos de la Escuela. En el caso que el trabajo de investigación se lleve a cabo en una empresa bajo la supervisión de una persona de la empresa, debe haber un tutor/coordinador académico en la ETSEIB.

Registro

El estudiante, una vez admitido como estudiante de intercambio en la ETSEIB, recibe por correo electrónico, antes de su llegada a la ETSEIB, las credenciales para poder acceder a su e-secretaria. Una vez haya cumplimentado los datos necesarios, podrá realizar el registro de su trabajo de investigación *online*. Posteriormente, el supervisor de la ETSEIB procederá a su validación.

El registro del trabajo de investigación debe realizarse antes de formalizar la matrícula.

Matrícula

La matrícula se realizará en la fecha establecida en el calendario al inicio de cada cuatrimestre.

Entrega y validación

La entrega del trabajo de investigación se realiza digitalmente en la Intranet de TFG/TFM de la Escuela, en el período establecido en el calendario de TFM/trabajo de investigación. La entrega digital, facilita la gestión a los usuarios y permite la gestión documental en soporte electrónico.

El trabajo de investigación se publica en forma de acceso abierto en el repositorio de Trabajos Académicos de la UPC si el autor lo autoriza y no hay cuestiones de confidencialidad y/o propiedad industrial asociadas.

El acceso a los trabajos de investigación que no se publiquen en forma de acceso abierto en el repositorio de Trabajos Académicos de la UPC se garantizará para fines de investigación y estudio, aunque se respetarán las partes protegidas y los períodos de confidencialidad.

Es obligatorio que los estudiantes completen y firmen el documento de autorización en la Intranet de TFG/TFM autorizando o no la publicación de su trabajo de investigación en el repositorio de trabajos académicos de la UPC, antes de depositar digitalmente su trabajo de investigación.

Podrá ser presentado en catalán, castellano y en inglés. Se recomienda usar como modelo las pautas establecidas para la presentación del trabajo de fin de máster (TFM).

La entrega será validada por el director/supervisor académico.

Defensa y evaluación

La defensa del trabajo de investigación se lleva a cabo frente al director del trabajo de investigación, quién al final de la defensa emitirá la calificación del trabajo realizado de acuerdo con la carga académica de 15 ECTS con el sistema de calificaciones de la UPC. El tutor/supervisor académico informará de la nota del trabajo de investigación al SIAE**.**

En ningún caso está permitido realizar la presentación oral de la defensa del trabajo de investigación a distancia (videoconferencia, Skype…).

A final del cuadrimestre, la Oficina de Relaciones Internacionales y Admisiones envía la universidad de origen del estudiante el certificado de notas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2018